



Programa Región de Murcia
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

21
27

Plan de Evaluación Específico del Programa de la Región de Murcia FEDER 2021-2027

Versión 1 (noviembre 2023)



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos
Europeos



Región de Murcia

ÍNDICE

CAPÍTULO 1.	INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 2.	ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN	4
2.1.	<i>Estructura y estrategia del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027</i>	4
2.2.	<i>Estrategia de evaluación del Programa</i>	8
	Selección de ámbitos a evaluar	8
	Alcance territorial de las evaluaciones	11
	Plan de formación	11
	Seguimiento y/o utilización de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones	11
	Comunicación y visibilidad	11
	Momento temporal de las actuaciones	11
	Gestión de calidad de las evaluaciones	12
2.3.	<i>Función de evaluación. Gobernanza</i>	12
	Autoridad de Gestión	12
	Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER	13
	Organismos Intermedios y órganos gestores de las operaciones	14
2.4.	<i>Resumen de evaluaciones propuestas</i>	14
CAPÍTULO 3.	EVALUACIONES REGLAMENTARIAS	15
3.1.	<i>Estrategia y lógica de la evaluación</i>	15
3.2.	<i>Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma</i>	16
3.3.	<i>Fichas de evaluación</i>	16
CAPÍTULO 4.	EVALUACIONES SECTORIALES PROPUESTAS	25
4.1.	<i>Estrategia y lógica de la evaluación</i>	25
4.2.	<i>Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma</i>	25
CAPÍTULO 5.	RESUMEN. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL	32

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1:	VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES	34
----------	---	----

Plan de Evaluación FEDER Murcia 21-27

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento del Plan Específico de Evaluación del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 es un documento complementario al Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027.

El Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027 contiene apartados sobre la definición de determinados aspectos del Plan de Evaluación FEDER, que no se incluyen en este documento, ya que éste se centra en recoger exclusivamente aspectos de evaluación concretos del Plan Específico de Evaluación del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027.

En consecuencia, el presente documento constituye el Plan Específico de Evaluación del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027, cuyo objetivo es definir y justificar las evaluaciones que se circunscriben en el ámbito de actuación del Programa FEDER Región de Murcia, dirigidas a apoyar a los gestores en su implementación y obtener conclusiones sobre los resultados alcanzados, una vez finalizada la ejecución del programa, que permitan mejorar el diseño de nuevos programas en los siguientes periodos de programación.

En el Capítulo 2 del presente documento se describe la estructura del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 y la estrategia de programación sobre la que se sustenta y se incluye un apartado con la propuesta de evaluaciones a nivel del programa.

En el Capítulo 3 se describen las evaluaciones reglamentariamente exigidas y en el capítulo 4 las evaluaciones sectoriales propuestas adicionalmente.

El Capítulo 5 especifica a modo de resumen, el cronograma y presupuesto total del Plan Específico de Evaluación del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027.

CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN

2.1. Estructura y estrategia del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027

El Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 es una intervención con un alcance territorial que abarca la Región de Murcia, incluye inversiones de competencia autonómica y se encuentra cofinanciado por el FEDER, cuya gestión es responsabilidad del Organismo Intermedio cuyo titular es la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa. Se enmarca en el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027, que establece las orientaciones estratégicas de la programación de Fondos de la Unión Europea en España (Reglamento (UE) 2021/1060). De tal forma que, en línea con los compromisos establecidos en el mismo respecto a sostenibilidad y la aplicación del Pacto Verde Europeo, el Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 tiene una contribución estimada a los objetivos comunitarios en materia de clima del 31%, de medio ambiente del 30,2% y de biodiversidad de 15,4%.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta las disposiciones normativas comunitarias, las Recomendaciones Específicas por País 2019 y 2020 elaboradas por la Comisión Europea, el Pacto Verde Europeo, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, el Pilar Europeo de Derechos Sociales, la Estrategia Digital Europea, la Estrategia de Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS4MUR 2021-2027), y otros documentos estratégicos nacionales y

regionales, como la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, el Plan de Inversiones e Infraestructuras de Atención Primaria y el Programa de Acción para el Impulso y Mejora de la Atención Primaria en la Región de Murcia.

El Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 se estructura en torno a tres objetivos políticos (OP) de los cinco establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1060 de Disposiciones Comunes (RDC), definiendo tres prioridades en las que se enmarcan las inversiones agrupadas alrededor de diez objetivos específicos (OE). La estructura es la siguiente:

- **Objetivo Político 1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.**
 - Prioridad P1A Transición digital e inteligente.
 - Objetivo Específico RSO1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas.
 - Objetivo Específico RSO1.2. Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.
 - Objetivo Específico RSO1.3. Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas.
 - Objetivo Específico RSO1.4. Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.
- **Objetivo Político 2 Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.**
 - P2A Transición verde.
 - Objetivo Específico RSO2.1. Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero.
 - Objetivo Específico RSO2.2 Potenciar las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.
 - Objetivo Específico RSO2.6 Favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible.
 - Objetivo Específico RSO2.7 Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.
- **Objetivo Político 4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.**
 - P4A Transformación social.

- Objetivo Específico RSO4.3 Potenciar la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales.
- Objetivo Específico RSO4.5 Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.

A continuación, se exponen brevemente la estrategia del Programa en cada uno de los Objetivos Políticos y se describen los tipos de actuaciones incluidos en cada uno de ellos.

Objetivo Político 1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

La Región de Murcia presenta una economía vinculada al sector primario (agricultura) y al sector servicios y turismo. Esto ha provocado que la Región continúe situándose en niveles muy bajos de productividad, inferiores a la media europea y nacional. Todo ello explica la baja competitividad de la Región y que ocupe los puestos medios-bajos, como ocurre en el Índice de Competitividad Regional (ICREG) donde ocupa la posición decimosegunda. Esta situación se repite en el Índice de Competitividad Regional (*Regional Competitiveness Index – RCI*), elaborado por la Comisión Europea.

En cuanto a la tasa de actividad empresarial de la Región de Murcia, a pesar de aumentar durante el año 2020, se sitúa en niveles inferiores a la media española.

Con el objetivo de aumentar su capacidad competitiva, la Región de Murcia pretende crear un tejido empresarial reforzado y que consolide sus inversiones en I+D+i. Todo ello en el marco de programas como Murcia Industria 4.0 y, especialmente en línea con la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente y Sostenible de la Región de Murcia 2021-2027 (RIS4MUR 2021-2027).

En este sentido la RIS4MUR se centra en identificar aquellos sectores donde la Región dispone de cierto liderazgo. Entre los sectores considerados como estratégicos y prioritarios en la RIS4MUR destacan los siguientes:

- La energía, la química y el sector marino y marítimo, se consideran como actividades tractoras.
- El complejo agroalimentario refleja una especialización donde la Región de Murcia ya destaca y debe de seguir destacando. A su vez, el sector agroalimentario ejerce de motor de sectores como el agua, el medio ambiente, el transporte y la logística.
- El turismo, el hábitat, la salud, el calzado y la moda son sectores con elevada potencialidad en la Región de Murcia.

Por ello, se considera necesario invertir en la mejora de las capacidades de investigación, fomento de la generación y transferencia del conocimiento, así como la asimilación de tecnologías avanzadas especialmente en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS4MUR 2021-2027), la investigación aplicada en los sectores y prioridades establecidos como estratégicos y la inversión en infraestructuras públicas, especialmente aquellos relacionados con el Mar Menor.

En cuanto a la transformación digital, a través de la implementación de nuevos planes regionales y nacionales, como el Plan Estratégico de Administración Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025, se pretenden incrementar considerablemente los trámites electrónicos con las empresas y particulares con el fin de simplificar y agilizar los procedimientos.

Cabe destacar que la RIS4MUR 2021-2027 tiene entre sus objetivos la promoción de la transformación digital, como medio para la consecución de una transición industrial exitosa, basado principalmente en el uso de las diferentes tecnologías de nueva generación (Internet de las cosas, big data o ciberseguridad entre otras).

La competitividad de un territorio está ligada a un conjunto de factores que actúan a modo de palanca para su desarrollo y crecimiento. Estos factores están relacionados principalmente con la estructura empresarial del territorio, el capital humano, la innovación, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y las infraestructuras. La Región de Murcia se encuentra en una posición intermedia-desfavorable en cuanto a los indicadores de competitividad del territorio, debido a elementos como la eficiencia del mercado de trabajo, la formación y el aprendizaje permanente, la innovación o la sofisticación empresarial.

La Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente y Sostenible de la Región de Murcia (RIS4MUR 2021-2027) es una agenda de transformación económica que concentra, de una manera eficiente, los recursos en aquellas áreas de especialización más prometedoras en función de sus ventajas comparativas y competitivas, fomentando la generación y transferencia del conocimiento y asimilación de tecnologías avanzadas, el emprendimiento y creación de empresas; generando, incorporando y atrayendo talento; promoviendo la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre los agentes públicos y privados; así como fomentando la cultura innovadora y la participación en redes.

Objetivo Político 2 Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.

La generación de energía mediante combustibles fósiles se ha ido sustituyendo por fuentes menos contaminantes. Destaca el uso de la energía solar fotovoltaica, que ha tenido un importante crecimiento, suponiendo el 24,4% de la generación de energía producida mediante fuentes renovables, las cuales suponen un 30,9% de la generación total.

Por ello, es necesario invertir en el fomento del uso de energías renovables, con el fin de reducir las necesidades de consumo de energía del exterior y alcanzar una sostenibilidad climática y económica.

Para afrontar las problemáticas derivadas del cambio climático, la Región de Murcia cuenta con la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, en la que se desarrollan 15 líneas estratégicas de actuación para alcanzar los objetivos de reducir las emisiones de GEI en un 26,0% para el año 2030 y conseguir una Región menos vulnerable al cambio climático.

En materia de gestión de residuos se considera necesario invertir en su mejora, para conseguir una transformación hacia una economía circular.

La pérdida de biodiversidad se presenta como uno de los procesos más graves desde el punto de vista medioambiental, existiendo múltiples factores que contribuyen a su aceleración, como son el cambio climático, la contaminación y la destrucción de hábitats. En especial, la riqueza y diversidad ecosistémica del Mar Menor, demuestra su importancia ecológica y la necesidad de proteger y conservar este espacio natural.

En cuanto a la planificación, conservación y gestión de los espacios naturales de la Región de Murcia se establecen como instrumentos de ordenación del territorio los Planes de Ordenación Territorial por los que se regula la utilización del territorio, la preservación y conservación del patrimonio histórico-artístico y la gestión de los recursos naturales, energéticos, del medio ambiente y del paisaje.

Objetivo Político 4 Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.

Entre los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida y bienestar dignos, está el acceso a la vivienda. En el año 2020 el 29,7% de la población de la Región de Murcia se encontraba en una situación de riesgo y/o pobreza, cuestión que les impide el acceso a una vivienda digna, habitando en infraviviendas.

En el periodo 2014-2020, el Programa Operativo FEDER de Murcia, en cooperación con el FSE, realizó actuaciones de adquisición y rehabilitación de viviendas destinadas a familias que residen en infraviviendas, con buenos resultados, lo que posibilita su continuación en el período 2021-2027.

Por otra parte, la crisis del covid-19, ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar el sistema sanitario de la Región de Murcia. Uno de los principales focos de intervención es la mejora de las infraestructuras, especialmente las destinadas a atención primaria, con el fin de ofrecer un mejor servicio sanitario.

2.2. Estrategia de evaluación del Programa

Tal y como se puso de manifiesto en el Capítulo 1 de este documento, a continuación se describe la estrategia de evaluación del Plan de Evaluación Específico del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027.

En el diseño de la estrategia de evaluación del presente Plan de Evaluación Específico del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027, se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- Selección de los ámbitos a evaluar (políticas públicas).
- Alcance de las evaluaciones.
- Momento temporal de las evaluaciones planteadas (evaluaciones de implementación/impacto).

Selección de ámbitos a evaluar

La selección de las políticas públicas de inversión FEDER que deberán ser evaluadas en el presente Plan de Evaluación Específico del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027, se fundamenta en los siguientes criterios¹:

- La **relevancia**, en el marco de la estrategia de los programas, de determinados ámbitos de intervención.
- El **peso financiero** de los mismos.

Los recursos de evaluación se localizarán en los ámbitos donde la programación FEDER de Murcia aborda intervenciones para dar respuesta a los retos principales de la UE. En primer lugar

¹ Recomendaciones establecidas en el Commission Staff Working Document SWD(2021) 198 final "Performance, monitoring and evaluation of the European Regional Development Fund, the Cohesion Fund and the Just Transition Fund in 2021-2027"

y dentro del OP1, se encuentran los retos en materia de I+D+i, transformación digital innovadora e inteligente, situados en el centro de la política europea desde hace años, como demuestra la existencia de diversos mecanismos de financiación en estos ámbitos (FEDER, Horizonte Europa...etc.), y el refuerzo específico de la UE a estas políticas, a través de la aprobación de nuevos mecanismos de financiación comunitarios puestos en marcha tras la pandemia COVID (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Fondos REACT EU). Respecto a los retos medioambientales del OP2, que se concretan a nivel político en el Pacto Verde Europeo, se encuentra el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en 2050 en el territorio UE, lo que implica una transición energética hacia un sistema energético descarbonizado.

La selección de los ámbitos a evaluar debe estar alineada, asimismo, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Naciones Unidas (ODS), que identifican retos en los ámbitos señalados en el párrafo anterior, bajo los que se ha diseñado el Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027, tales como el ODS 7 “Energía asequible y no contaminante”, y ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”,

El diseño de la estrategia del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 responde, entre otros, a los retos señalados anteriormente. Adicionalmente, dicho diseño cumple los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1060 de Disposiciones Comunes, esto es, el Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 adopta una concentración temática, más acusada que en el periodo anterior, en las actuaciones programadas en los ámbitos del OP1 y OP2. Así, el reparto de asignaciones financieras de ayuda FEDER concentra mayormente los recursos en los objetivos políticos OP 1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional” y OP2 “Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”, con 174.374.730,00 y 155.665.126,00 euros, respectivamente.

El Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 dispone de un volumen total de asignación FEDER de 344.012.356,00 €, de los cuales el 95,94% se destinan a los Objetivos Políticos 1 y 2 (un 50,69% y un 45,25%, respectivamente). En el seno de dichos objetivos políticos destacan el Objetivo Específico OE 1.1 para la mejora de las capacidades de investigación, innovación y la implantación de tecnologías, con un 32,34% de los fondos del Objetivo Político 1 y el Objetivo Específico OE 2.1 para promover el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, que engloba el 45,37% de los fondos del Objetivo político 2.

Es necesario tener presente a la hora de definir la estrategia de evaluación, el tamaño del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 y la distribución de tipos de actuación, proponiéndose las siguientes:

- Evaluación de la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente y Sostenible de la Región de Murcia 2021-2027 (RIS4MUR 2021-2027).

Evaluación del Plan de renovación de los sistemas energéticos de edificios públicos y de rehabilitación y reacondicionamiento energético de los edificios que albergarán la Agencia de Transformación Digital de la Región de Murcia.

Por último, cabe subrayar que se deben tener en cuenta, por una parte, las lecciones aprendidas de los trabajos de evaluación de períodos precedentes, destacando: que la evaluación se configuró como una herramienta fundamental y complementaria al seguimiento para aportar

los resultados de la intervención, que la estructura y diseño del Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FEDER de Murcia facilitó la planificación, diseño y seguimiento de las evaluaciones previstas para el período de programación, que las evaluaciones realizadas han permitido mejorar la implementación del Programa Operativo FEDER de Murcia 2014-2020 y que la formación y la capacitación de los técnicos en materia de evaluación ha favorecido tener un mayor conocimiento e implicación en las evaluaciones, además, de permitir el diseño de un sistema de seguimiento que puede suministrar información a los distintos ejercicios de evaluación.

Y por otra parte, el **proceso de consulta al partenariado**, que ha situado a los órganos gestores de Fondos FEDER en el centro del proceso de diseño, con el objeto de orientar adecuadamente el contenido del Plan, de forma que se concilien los intereses de los distintos socios, se adquiera un firme compromiso en la implementación del Plan por su parte, y en la utilización de los resultados de las evaluaciones para el diseño de las políticas públicas de su competencia.

Para ello, se ha diseñado un cuestionario, que se ha remitido a todos los gestores y a los miembros del Comité de seguimiento del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027, que incluyen a los interlocutores socio-económicos más representativos, en total 86 cuestionarios, para que indiquen cuáles deben ser los ámbitos a evaluar en el marco de este Programa, haciéndoles partícipes de este Plan de Evaluación Específico, recogiendo su opinión y sus aportaciones en aras de obtener un documento donde se han visto integrados todos los puntos de vista del proceso de evaluación. Entre otros participantes, podemos destacar a los representantes de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a representantes de organizaciones sindicales más representativas (Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras), representante de las organizaciones empresariales (CROEM), representante del Instituto de Fomento de la Región de Murcia INFO, representantes de entidades de la sociedad civil (Federación de Municipios de la Región de Murcia, CERMI, EAPN, Plataforma del tercer sector), representantes de la universidad de Murcia y de la universidad politécnica de Cartagena así como representantes del organismo de igualdad y de personas con discapacidad.

Tras la consulta realizada, han realizado aportaciones el 17,44%, entre los que se encuentran universidades, entidades del tercer sector, sindicatos y gestores de fondos FEDER de la Administración Pública Regional.

Destacan entre las conclusiones a las cuales se ha llegado tras analizar las respuestas aportadas que se deben tener en cuenta en las evaluaciones a realizar los mismos criterios que en evaluaciones previas, es decir, eficacia, eficiencia, pertinencia y valor añadido de la UE, siendo los dos criterios mayoritarios la eficacia y la eficiencia. En cuanto al tratamiento que se le debería dar a los principios horizontales en las evaluaciones, las respuestas más significativas indican que dichos principios deben tener un peso relevante a la hora de evaluar la ejecución de los planes, ayudando de esta manera a su consideración por parte de los responsables de la ejecución y a su inclusión en la agenda política de los distintos territorios.

A la consulta sobre la consideración de realizar otras evaluaciones además de las establecidas en el Reglamento, intermedia y final, también se considera oportuno realizar una evaluación específica sobre algún ámbito concreto dentro del programa, eficiencia energética, eliminación de gases de efecto invernadero, ...

Por último, se aconseja que las evaluaciones más que una sesión de presentación de datos, deberían de incorporar la creación de un espacio (tipo jornada) para poder profundizar un poco más en los datos de impacto.

Alcance territorial de las evaluaciones

El alcance territorial de las evaluaciones planteadas en el Plan se circunscribe al territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al ser éste el ámbito de actuación del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027.

Plan de formación

El Organismo Intermedio, debido a la estructura de personal del OI, no elaborará un plan formativo exclusivo en materia evaluadora para la Comunidad Autónoma de Murcia, para así evitar duplicidades, reducir gasto y fomentar las economías de escala y generación de sinergias; por lo que acudirá a cuantas acciones formativas relacionadas con el seguimiento y evaluación se organicen por la Administración estatal (Agencia Estatal de Evaluación, IEF, INAP ...).

En la contratación externa para la realización de la evaluación intermedia prevista, se podrá incluir en la licitación que se imparta formación en materia de evaluación destinada al personal del organismo intermedio y a los organismos gestores dedicados a funciones de evaluación.

Seguimiento y/o utilización de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones

El Organismo Intermedio velará porque las conclusiones y recomendaciones que se emitan en los diferentes ejercicios de evaluación, sean implementadas en la gestión de los Fondos Europeos. Para ello, una vez finalizado el ejercicio de evaluación, se procederá al análisis de sus conclusiones y recomendaciones, emitiéndose un informe sobre la aplicabilidad de aquéllas, su valoración y los posibles efectos de su implementación en la gestión del programa.

Además, cada evaluación que se acometa comenzará con un análisis sobre la implementación de los resultados y recomendaciones emitidos en la última evaluación llevada a cabo, por lo que se conseguirá una mayor integración de la actividad evaluadora en el ciclo de gestión del Programa.

Comunicación y visibilidad

Las evaluaciones que se vayan efectuando, en aras a la consecución de una gestión transparente del Programa, se pondrán a disposición en la web del Organismo Intermedio www.carmeuropa.es, así como en todos aquellos foros donde se precise, como el Comité de Seguimiento, redes temáticas, etc., así como también a través de las redes sociales con el objeto de llegar a toda la ciudadanía, para presentar los resultados de las evaluaciones de la política de cohesión.

Momento temporal de las actuaciones

El Plan de Evaluación Específico del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027, priorizará las evaluaciones de impacto. Se tratará por tanto mayormente de evaluaciones que buscan resultados que puedan tener aplicación en el diseño de programas en próximos periodos de programación y que se llevarán a cabo una vez finalizadas las actuaciones. La Comisión Europea (DG REGIO) transmitió expresamente a la Autoridad de Gestión de FEDER su recomendación de aumentar el número de evaluaciones de impacto, siguiéndose por parte de España dicha recomendación.

En los apartados 3.2, 4.2 y 5.2 se incluyen las evaluaciones a realizar con un cronograma y un resumen de las mismas en el capítulo 5.

Gestión de calidad de las evaluaciones

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como Organismo Intermedio será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del Informe Final:
 - Comprobación de que el Informe Final responde a las necesidades de información y que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de prescripciones técnicas.
 - Comprobación de que el Informe de Evaluación es adecuado para obtener los resultados que se necesitan para responder a las preguntas de evaluación.
 - Comprobar que los datos obtenidos tienen la relevancia suficiente.
 - Comprobar que el análisis de los datos responde a las necesidades de evaluación de forma válida.
 - Comprobar que los resultados obtenidos son lógicos y están justificados por el análisis de los datos recabados.
 - Comprobar que las conclusiones son consecuencia de los análisis realizados.
 - Comprobar que las recomendaciones son coherentes con las conclusiones, realistas e imparciales.
 - Comprobar que el informe es claro, comprensivo, ordenado, coherente y lógico.
- Valoración de los entregables:
 - Metodología utilizada.
 - Análisis de la documentación e información recogida.
 - Informe Borrador.
 - Informe Final.

A estos efectos, puede emplearse como herramienta la lista de comprobación recogida en el Anexo I de este documento.

2.3. Función de evaluación. Gobernanza

La responsabilidad principal en el sistema de evaluación de los Programas FEDER 2021-2027 corresponde a la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos, tal como se establece en el Real Decreto que define la estructura y funciones del Ministerio (RD 682/2021, de 3 de agosto, modificado por el RD 611/2022, de 26 de julio).

La gobernanza para la realización de las evaluaciones del Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER Región de Murcia 2021-2027 se configura con los organismos y mecanismos de coordinación siguientes:

Autoridad de Gestión

La Autoridad de Gestión FEDER en el periodo 2021-2027 es la Subdirección General de Gestión del FEDER, de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Es responsable de la gestión de los programas FEDER, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento UE nº 2021/1060.

La Autoridad de Gestión será la encargada de:

- Proponer a los Comités de Seguimiento el plan de evaluación específico de cada programa para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.
- Evaluar en el informe de ejecución final de cada programa, la consecución de los objetivos del programa a partir de los avances logrados en la realización de las evaluaciones, síntesis de evaluaciones y cualquier seguimiento dado a sus conclusiones.

Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER

La Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos, de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, es la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER en el periodo 2021-2027, responsable de la gestión del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y se encarga de la organización y coordinación de las actividades de evaluación. Sus funciones específicas, en materia de evaluación, son las siguientes:

- Diseño y elaboración del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y su implementación.
- Definición de las condiciones de las evaluaciones transversales o comunes, así como de los elementos específicos de las evaluaciones del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027 (POPE), la selección de los equipos de evaluación, y la gestión de los procedimientos administrativos de contratación correspondientes.
- Seguimiento del progreso de las actividades de evaluación, tanto las contempladas en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes como en los Planes de Evaluación FEDER Específicos de cada programa en el periodo 2021-2027. Para ello, todas las evaluaciones que se realicen a nivel de programa, se remitirán a esta subdirección para realizar su seguimiento dentro del plan y la constatación de los elementos allí definidos para la misma, antes de ser presentadas en los respectivos comités de seguimiento o enviadas a la Comisión Europea.
- Difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes, a través del portal web único de Fondos Europeos.
- Seguimiento de las recomendaciones, utilizando para ello el sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación definidos en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se debatirán y difundirán en el Comité de Evaluación, así como a través de los comités de seguimiento de los programas, el Comité de Coordinación de Fondos y las redes sectoriales correspondientes.
- Revisión del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y la propuesta de modificación de los elementos comunes y de los específicos del POPE 21-27.
- Difusión de la cultura de la evaluación y la generación de capacidad de evaluación a través de actividades de formación dirigidas a los organismos intermedios y agentes involucrados en el ciclo de implementación de los fondos.

Organismos Intermedios y órganos gestores de las operaciones

Los organismos intermedios y los organismos gestores son responsables en primer término de la recopilación y transmisión de los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referente a las operaciones que gestionan en los correspondientes programas, así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos que se incluyen en las operaciones de su competencia relativas a los indicadores de realización y de resultado de los programas.

Así mismo, colaboran en las actividades de evaluación, desde el mismo inicio del proceso, participando en el propio diseño del Plan, indicando cuáles son sus necesidades de evaluación y la disponibilidad de datos para llevarlas a cabo, lo cual orienta el tipo de evaluación a realizar; y a lo largo de la implementación del mismo, aportando su experiencia y conocimientos en los correspondientes ámbitos temáticos.

En particular, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia llevará a cabo funciones similares a las de la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER en el ámbito de las evaluaciones específicas que se lleven a cabo sobre su respectivo programa. Será responsable de elaborar, implementar y realizar el seguimiento del presente Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER Región de Murcia 2021-2027, así como su revisión y propuesta de modificación al Comité de Seguimiento, todo ello bajo la coordinación y apoyo de la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER de la Subdirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

2.4. Resumen de evaluaciones propuestas

El Plan de Evaluación Específico del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027, propone la realización de las siguientes evaluaciones, a través de las cuales se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 18, 44.1 y 45 del Reglamento (UE) 2021/1060, de Disposiciones Comunes:

- Evaluaciones reglamentarias a nivel de Programa: evaluación intermedia y evaluación de impacto al finalizar el Programa.
- Evaluación de la RIS4 de la Región de Murcia.
- Evaluación del Plan de renovación de los sistemas energéticos de edificios públicos y de rehabilitación y reacondicionamiento energético de los edificios que albergarán la Agencia de Transformación Digital de la Región de Murcia (ATDRM).

Se recogen a continuación las propuestas de evaluaciones incluidas en el Plan de Evaluación Específico del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 y que serán desarrolladas de forma concreta en los siguientes capítulos de este documento.

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA REGIÓN DE MURCIA FEDER 2021-2027					
Evaluaciones		Objeto	OE (período 21-27)	Tipo	Período
Evaluaciones exigidas por el RDC 2021/2016	Evaluación intermedia del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027	Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027	Todos los OEs	Resultados	2021-2024

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA REGIÓN DE MURCIA FEDER 2021-2027					
Evaluaciones		Objeto	OE (período 21-27)	Tipo	Período
	Evaluación final del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027	Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027	Todos los OEs	Impacto	2021-2029
Evaluación temática	Evaluación de la RIS4 de la Región de Murcia.	Estrategia de Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS4MUR 2021-2027)	OE 1.1, 1.2 y 1.4	Resultados	2021-2029
Evaluación temática	Evaluación Plan renovación de los sistemas energéticos de edificios públicos y reacondicionamiento energético de ATDRM.	Plan de renovación sistemas energéticos edificios públicos y Reacondicionamiento energético ATDRM.	OE 2.1	Resultados	2021-2029

CAPÍTULO 3. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS

3.1. Estrategia y lógica de la evaluación

El Título IV del Reglamento (UE) 2021/1060 establece el marco normativo que regula el seguimiento, la evaluación y la comunicación de los Fondos EIE. Específicamente, los requisitos referidos a la evaluación se recogen en el Capítulo II (artículos 44 y 45).

El artículo 44 establece la obligación de realizar una **evaluación de impacto de cada programa antes del 30 de junio de 2029**.

Además, el artículo 18.2 del RDC establece que el Estado miembro presentará a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2025, una **evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia**, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad.

Dicha revisión intermedia se realizará teniendo en cuenta los siguientes elementos establecidos en el artículo 18.1:

- los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;
- los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente;
- los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;
- la situación socioeconómica del Estado miembro o la región de que se trate, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;
- los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;
- los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;

3.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES REGLAMENTARIAS PERÍODO 2021-2027							
	Objeto	Tipo	Período	Fondo	Fecha	Coste €	Ejecutor
Evaluación intermedia del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027	Programa completo	Resultados	2021-2024	FEDER	Octubre 2024-Marzo 2025	25.000	Contratación externa
Evaluación final del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027	Programa completo	Resultados	2021-2029	FEDER	Enero 2029-Junio 2029	30.000	Contratación externa

Evaluaciones exigidas en el Reglamento UE 2021/1060	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación intermedia del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027							
Evaluación final del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027							

3.3. Fichas de evaluación

A continuación, así como en el capítulo siguiente, se incluye una ficha para cada evaluación propuesta, en la cual se recogen los principales aspectos que definen la evaluación, en concreto:

- **Ámbito a evaluar:** La justificación de su selección se incluye en el primer apartado del capítulo.
- **Ámbito territorial** de las actuaciones objeto de evaluación.
- **Período temporal** objeto de evaluación.
- **Responsable de la evaluación:** a efectos de su contratación y de la difusión de los resultados alcanzados. Y organismo/empresa responsable de la elaboración de la misma.
- **Fondos y programas específicos** marco de las actuaciones que serán objeto de la evaluación.
- **Plan de Evaluación** en el cual se planifica la realización de la evaluación.
- **Objetivo de la evaluación y definición de la metodología** a utilizar en función del mismo.

- **Preguntas de evaluación:** En la fase de diseño del Plan de Evaluación se establece una propuesta inicial de preguntas de evaluación, sin perjuicio de que, una vez den comienzo los trabajos de evaluación, éstas puedan ser objeto de un mayor desarrollo y/o modificación, si procede.
- **Fuentes de datos:** que garanticen la disponibilidad de los datos requeridos para la evaluación
- **Cronograma** de los trabajos de evaluación.
- **Plan de difusión de los resultados de la evaluación:** se incluyen los medios/mecanismos a utilizar para la comunicación de los resultados de las evaluaciones.
- **Presupuesto de la evaluación.**

Aspectos de la evaluación	Descripción
Temática	Todas las prioridades del Programa Región de Murcia FEDE 2021-2027: <ul style="list-style-type: none"> • Transición digital e inteligente • Transición verde • Transformación social
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación intermedia del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027
Responsable de la evaluación	Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Periodo al que se refiere	2021-2024
Fondos participantes	FEDER
Programas a los que aplica la evaluación	Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación de elementos Comunes/ Específico 2021-2027	Plan de Evaluación Específico del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027
Objetivo de la Evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el programa a mitad del periodo con el objeto de realizar una propuesta definitiva del importe de flexibilidad de las anualidades 2026 y 2027 recogidas en el programa
Posibles preguntas de la evaluación	<p>El Reglamento (UE) N° 2021/1060 establece en su artículo 18 la obligación de realizar una evaluación del programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que debe contener una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. La revisión intermedia debe tener en cuenta los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024; los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente; los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales; la situación socioeconómica del Estado miembro, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante; los principales resultados de las evaluaciones correspondientes; los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa; <p>Los elementos de los apartados a), b), c), d) y e) serán analizados sin tener que utilizar para ello metodologías específicas de evaluación. Para el apartado f) se plantearán las preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto. Adicionalmente, se plantearán así mismo, preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de resultados. En base a ello, se proponen las siguientes preguntas de evaluación:</p>

	<p>El Programa define, para cada Objetivo Específico de cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de realización que conforman, junto con los indicadores de resultado, el marco de rendimiento del programa.</p> <p><u>Preguntas referidas a la realización:</u> Se indica en el programa, para cada indicador de realización, el hito que deberá alcanzarse antes de finalizar 2024 y la meta, antes de finalizar 2029. Para cada uno de los indicadores de realización de cada Objetivo Específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas: ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2024 para el indicador de realización X? En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? ¿qué alternativas se proponen? (modificación de las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027, reprogramación...).En referencia al avance sobre la consecución de la meta 2029, ¿se está progresando adecuadamente hacia la meta prevista para 2029? ¿Qué factores están favoreciendo o dificultando el avance?</p> <p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u> El Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 define así mismo, para cada Objetivo Específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029. Para cada uno de los indicadores de resultado de cada Objetivo Específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas: ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado hacia la meta 2029 prevista en el indicador de resultado Y? ¿Qué factores favorecen dicho avance? En caso de no percibirse avance, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo están dificultando?</p>																		
<p>Metodología</p>	<p>Medición de la eficacia de los indicadores de realización: se construirá un cuadro con los valores programados (hitos 2024 y metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="432 1339 1273 1603"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores programados (metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="432 1832 1273 2027"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> </tbody> </table>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.	Media	El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.
Eficacia de cada indicador de realización																			
Calificación	Criterios de valoración																		
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.																		
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.																		
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.																		
Eficacia de cada indicador de resultado																			
Calificación	Criterios de valoración																		
Alta	El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.																		
Media	El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.																		

	<p>Baja</p> <p>El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.</p> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup= P/M</td> <td>Cur=C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (>80%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (<50%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Conclusiones y resultados de la evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conclusiones y resultados de la evaluación. • Seguimiento de los resultados de la evaluación. 	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup= P/M	Cur=C/O	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																		
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																													
P	C	M	O	Cup= P/M	Cur=C/O																													
Valoración de la eficiencia																																		
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																														
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)																														
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Hitos 2024). • Los datos sobre realización se extraerán de la aplicación informática Fondos 21-27. • Fuentes secundarias: (INE, EUROSTAT,...). 																																	
Fecha de inicio y duración de la evaluación	<p>Inicio: octubre 2024. Finalización: marzo 2025.</p>																																	
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	<p>Contratación externa.</p>																																	
Difusión de los resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Portal web único de Fondos Europeos. • Página web del OI www.carmeuropa.es 																																	

	<ul style="list-style-type: none">• Comité de Seguimiento del Programa FEDER de la Región de Murcia.• Comité de Evaluación del FEDER.• Redes temáticas.
Presupuesto	25.000 €

Aspectos de la evaluación	Descripción
Temática	Todas las prioridades del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027: <ul style="list-style-type: none"> • Transición digital e inteligente • Transición verde • Transformación social
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación final del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027
Responsable de la evaluación	Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Periodo al que se refiere	2021-2029
Fondos participantes	FEDER
Programas a los que aplica la evaluación	Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación de elementos Comunes/ Específico 2021-2027	Plan de Evaluación Específico del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027
Objetivo de la Evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el Programa a la finalización del período de programación y el impacto causado por el mismo
Posibles preguntas de la evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 2021/1060 establece en su artículo 44 la obligación de realizar, antes del 30 de junio de 2029, una evaluación del Programa para determinar su impacto.</p> <p>Se analizará el grado de consecución de las metas de los indicadores del marco de rendimiento, si bien, teniendo en cuenta que el Reglamento establece como fecha de presentación de esta evaluación, 6 meses antes de que finalice el periodo de elegibilidad, los valores de los indicadores podrán no haber logrado la meta a fecha de realización de la evaluación. Se completará por tanto este análisis proporcionando información cualitativa sobre la previsión de logro de las metas, en aquellos casos en los que todavía no se haya conseguido.</p> <p>Se plantearán las siguientes preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto y de resultados:</p> <p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el Programa, para cada indicador de realización, la meta que deberá alcanzarse al final de 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada Objetivo Específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿Se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización X? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado?</p> <p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u></p> <p>El Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del Programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p>

Aspectos de la evaluación	Descripción																				
	<p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada Objetivo Específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas: ¿Se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de resultado Y? ¿Se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses? <u>Preguntas referidas al impacto:</u> ¿Cuál es el impacto o efecto causal del programa analizado sobre un resultado de interés? ¿Se han dado las condiciones oportunas para efectuar una transición digital e inteligente? ¿Cuál ha sido su impacto? ¿Se han dado las condiciones oportunas en el logro de una transición verde? ¿Cuál ha sido su impacto? ¿Se han dado las condiciones para acometer una transformación social? ¿Cuál ha sido su impacto? ¿Cuál ha sido el impacto neto de las medidas del Programa? ¿Hubo desplazamiento? ¿Se producen efectos de pérdida por “peso muerto” y “sustitución”? ¿Se ha producido algún tipo de impacto estructural gracias al Programa? ¿Se han producido cambios en las políticas públicas como consecuencia de la estrategia del Programa? ¿Son los logros sostenibles en el tiempo?</p>																				
Metodología	<p>Medición de la eficacia de los indicadores de realización: se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="469 1205 1310 1473"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2029.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="469 1697 1310 1966"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el</p>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2029.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2029.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2029.	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor estimado para dicho año.	Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.	Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.
Eficacia de cada indicador de realización																					
Calificación	Criterios de valoración																				
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2029.																				
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2029.																				
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2029.																				
Eficacia de cada indicador de resultado																					
Calificación	Criterios de valoración																				
Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor estimado para dicho año.																				
Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.																				
Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.																				

Aspectos de la evaluación	Descripción																						
	<p>coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <p>Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <p>Valoración de la eficiencia</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (>80%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (<50%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición del impacto: Se intentará calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida de éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.</p> $\alpha = (Y P = 1) - (Y P = 0)$ <p>Si los datos disponibles no permitieran elaborar un modelo para analizar el impacto de forma cuantitativa, se procederá a la realización de un análisis cualitativo de éste.</p> <p>Conclusiones y resultados de la evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conclusiones y resultados de la evaluación. • Seguimiento de los resultados de la evaluación. 	Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O	Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																		
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																		
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																			
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)																			
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Meta 2024). • Los datos sobre realización se extraerán de la aplicación informática Fondos 21-27. • Fuentes secundarias: (INE, EUROSTAT,...). 																						
Fecha de inicio y duración de la evaluación	<p>Inicio: Enero 2029. Finalización: Junio 2029.</p>																						
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que	<p>Contratación externa.</p>																						

Aspectos de la evaluación	Descripción
realiza la evaluación	
Difusión de los resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Portal web único de Fondos Europeos. • Página web del OI www.carmeuropa.es • Comité de Seguimiento del Programa FEDER de la Región de Murcia. • Comité de Evaluación del FEDER. • Redes temáticas.
Presupuesto	30.000 €

CAPÍTULO 4. EVALUACIONES SECTORIALES PROPUESTAS

4.1. Estrategia y lógica de la evaluación

En el presente apartado se proponen evaluaciones **de resultados** sobre diversas actuaciones del Programa FEDER Región de Murcia 2021-2027 enmarcadas dentro de los Objetivos Políticos 1 y 2.

Para su selección, se han tenido en consideración las necesidades establecidas en el análisis que ha dado lugar al diseño del Plan Estratégico Plan Estratégico de la Región Murcia para el período 2022-2027.

En el apartado 2.2 “Estrategia de evaluación del programa” se señala la relevancia de los ámbitos citados, lo cual se traduce en un reparto de asignaciones financieras FEDER acorde. Así, en términos financieros, el Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 dispone de un volumen total de asignación FEDER de 344.012.356,00 €, de los cuales el 95,94% se destinan a los Objetivos Políticos 1 y 2 (un 50,69% y un 45,25%, respectivamente). En el seno de dichos objetivos políticos destacan el Objetivo Específico OE 1.1 para la mejora de las capacidades de investigación, innovación y la implantación de tecnologías, con un 32,34% de los fondos del Objetivo Político 1 y el Objetivo Específico OE 2.1 para promover el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, que engloba el 45,37% de los fondos del Objetivo político 2.

En este contexto, se proponen las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de la RIS4 de la Región de Murcia.
- Evaluación del Plan de renovación de los sistemas energéticos de edificios públicos y de rehabilitación y reacondicionamiento energético de los edificios que albergarán la Agencia de Transformación Digital de la Región de Murcia (ATDRM).

4.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES SECTORIALES PERÍODO 2021-2027

Objeto		Tipo	Período	Fondo	Fecha	Coste €	Ejecutor
Evaluación de la RIS4 de la Región de Murcia.	RIS4MUR 2021-2027	Resultados	2021-2029	FEDER	Enero 2029-Junio 2029	30.000	Contratación externa
Evaluación Plan renovación de los sistemas energéticos de edificios públicos y reacondicionamiento energético de ATDRM.	Plan renovación de los sistemas energéticos de edificios públicos	Resultados	2021-2029	FEDER	Enero 2029-Junio 2029	30.000	Contratación externa

Evaluaciones sectoriales	2023			2024			2025			2026			2027			2028			2029		
Evaluación de la RIS4 de la Región de Murcia.																					
Evaluación Plan renovación de los sistemas energéticos edificios públicos y reacondicionamiento energético de ATDRM																					

Aspectos de la evaluación	Descripción
Temática	RIS4MUR 2021-2027
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación de la Estrategia de Especialización Inteligente de la Región de Murcia RIS4MUR 2021-2027
Responsable de la evaluación	Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Periodo al que se refiere	2021-2027
Fondos participantes	FEDER
Programas a los que aplica la evaluación	Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación de elementos Comunes/ Específico 2021-2027	Plan de Evaluación Específico del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027
Objetivo de la Evaluación	El objetivo principal es analizar la consecución de los objetivos planteados por la RIS4MUR 2021-2027.
Posibles preguntas de la evaluación	<p>La propia Estrategia RIS4MUR incorpora un capítulo específico referido a la “<i>Mecanismo de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia</i>”, en el que se prevé un Sistema de Evaluación, con el objetivo de valorar los efectos de las acciones realizadas a través de los indicadores de realización y de resultado, así como entender de qué manera se están alcanzando. Se prevé la realización de un informe de evaluación intermedio y una evaluación final.</p> <p>La presente evaluación se refiere a la evaluación final de la Estrategia.</p> <p>La RIS4Mur se basa en tres principios o Líneas Estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Especialización (capacidades), fomentando la generación y transferencia del conocimiento, y la asimilación de tecnologías avanzada, impulsando el emprendimiento y la creación de empresas valorizando el conocimiento y Fomentando la generación, incorporación, atracción y retención del Talento. - La Internacionalización (economía abierta), apoyando las capacidades económicas y de conocimiento de la Región de Murcia y su integración en la economía global. - La Hibridación (cooperación y redes), promoviendo la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre todos los agentes públicos y privados, favoreciendo la creación y participación en redes y fomentando la cultura innovadora y la innovación social. <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Iniciativas):</u></p> <p>La Estrategia RIS4 define, para cada Iniciativa y cada Acción, un conjunto de indicadores de ejecución, para los que se indican las metas a alcanzar en 2027. Para cada uno de los indicadores de ejecución de cada Acción se planteará la pregunta: ¿se ha alcanzado la meta definida en 2027 en el indicador X?</p>

Aspectos de la evaluación	Descripción																																							
	<p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a las Líneas Estratégicas):</u> La RIS4MUR define asimismo, para cada Iniciativa, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición de la Estrategia) y un valor a alcanzar en 2027.</p> <p>Para cada una de las Iniciativas, se planteará la pregunta: ¿se ha logrado el valor previsto en 2027 en el indicador de resultado Y?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u> ¿Se han alcanzado los objetivos previstos para 2027 en los indicadores de contexto? ¿Cómo ha contribuido la RIS4MUR a la Estrategia de la Unión, Pacto Verde y Agenda digital?</p>																																							
<p>Metodología</p>	<p>Las metodologías a utilizar en esta evaluación serán las que se consideren más apropiadas para la naturaleza de la Estrategia. No obstante, a título orientativo se señalan las siguientes:</p> <p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de ejecución y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera de la Estrategia.</p> <table border="1" data-bbox="549 1010 1347 1144"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="472 1178 1359 1312"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="472 1541 1329 1740"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <th>Eficacia</th> <th>Grado de eficacia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (<50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (>80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																								
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																						
P	C	C/P																																						
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																								
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																				
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																				
Valoración de la eficacia																																								
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																				
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																				

Aspectos de la evaluación	Descripción																											
	<p>Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Gasto programa do (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programa do</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (<50%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (>80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de los avances en la consecución de los objetivos de la Estrategia: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada una de las Líneas Estratégicas. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p> <p>Conclusiones y resultados de la evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conclusiones y resultados de la evaluación. • Seguimiento de los resultados de la evaluación. 	Gasto programa do (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programa do	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
Gasto programa do (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programa do	Coste unitario realizado																							
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																							
Valoración de la eficiencia																												
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																								
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)																								
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: Enero 2029. Finalización: Junio 2029.																											
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Contratación externa.																											
Difusión de los resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Página web del OI www.carneuropa.es • Página web de la RIS4MUR https://www.ris4regiondemurcia.es/ • Comité de Seguimiento del Programa FEDER de la Región de Murcia. • Comité de Evaluación del FEDER. • Comité de Seguimiento y Evaluación RIS4MUR • Acto de difusión a sector empresarial y/o académico 																											

Aspectos de la evaluación	Descripción
Presupuesto	30.000 €

Aspectos de la evaluación	Descripción
Temática	Eficiencia energética y reducción emisiones GEI.
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación del Plan renovación de los sistemas energéticos de edificios públicos y reacondicionamiento energético de ATDRM.
Responsable de la evaluación	Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Periodo al que se refiere	2021-2027
Fondos participantes	FEDER
Programas a los que aplica la evaluación	Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación de elementos Comunes/ Específico 2021-2027	Plan de Evaluación Específico del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027
Objetivo de la Evaluación	El objetivo principal es analizar la consecución de los objetivos planteados de reducción del consumo energético y de emisión de GEI.
Posibles preguntas de la evaluación	Las preguntas de evaluación se definirán tras la decisión por parte del Comité de Seguimiento de su implementación.
Metodología	A definir Conclusiones y resultados de la evaluación <ul style="list-style-type: none"> • Conclusiones y resultados de la evaluación. • Seguimiento de los resultados de la evaluación.
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: Enero 2025. Finalización: Septiembre 2025.

Aspectos de la evaluación	Descripción
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Contratación externa.
Difusión de los resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Página web del OI www.carmeuropa.es • Comité de Seguimiento del Programa FEDER de Murcia. • Comité de Evaluación del FEDER. • Redes temáticas.
Presupuesto	30.000 €

CAPÍTULO 5. RESUMEN. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL

Evaluaciones exigidas en el Reglamento UE 2021/1060	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación intermedia del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027							
Evaluación final del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027							
			25.000				30.000
Evaluaciones sectoriales	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación de la RIS4 de la Región de Murcia.							

ANEXOS

Anexo 1: VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES

ANEXO I-1 Valoración de la calidad del informe final

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
1) Adecuación ¿Responde la evaluación a las necesidades de información, en particular a las recogidas en los pliegos de condiciones de contratación?					
2) Diseño apropiado ¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados necesarios que den respuesta a las preguntas de evaluación?					
3) Relevancia de los datos ¿Son los datos recopilados adecuados y relevantes para el uso que se les pretende dar?					
4) Análisis global ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades e información de manera válida?					
5) Resultados lógicos ¿Siguen los resultados una lógica basada en el análisis de datos y la información y están basadas las interpretaciones en criterios lógicos?					
6) Validez de las conclusiones ¿Las conclusiones no están sesgadas y se basan íntegramente en los resultados de la evaluación?					

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
7) Utilidad de las recomendaciones ¿Se identifican las áreas que necesitan mejora de manera coherente con las conclusiones? ¿Son las opciones sugeridas realistas e imparciales?					
8) Claridad ¿Está el informe bien estructurado, equilibrado y redactado de una manera comprensible? ¿El informe utiliza un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas?					

ANEXO I-2 Valoración de los entregables

Tareas	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
Metodología utilizada					
Análisis de la documentación e información recogida					
Borrador de informe					

Informe final					
----------------------	--	--	--	--	--